

Expediente: **320/25**

Carátula: **BETI VIVIANA ANDREA C/ PIAZZA IGNACIO JUAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **03/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27270919613 - *BETI, VIVIANA ANDREA-ACTOR*

90000000000 - *MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DE TRANSPORTE PUBLICO, -DEMANDADO*

30715572318812 - *FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO C.J.CONCEPCION*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 320/25



H20901795537

JUICIO: BETI VIVIANA ANDREA c/ PIAZZA IGNACIO JUAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 320/25

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

Concepción, 02 de diciembre de 2025.

Proveyendo escrito de fecha 26/11/2025 del letrado BARQUET,MARIEL JORGELINA:

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059 cuyos comprobantes de pago en formato digital acompaña.-

Téngase a la letrada Barquet Mariel Jorgelina, como apoderada de la Sra. Beti Viviana Andrea, constituyendo casillero digital del que se deja constancia en el SAE. Désele intervención de Ley.

Respecto al Beneficio para Litigar sin Gastos solicitado: Agréguese y téngase presente la Resolución de Beneficio para mediar sin Gastos obtenido en el Centro de Mediación de éste Centro Judicial que acompaña.

Teniendo presente que el art. 27 de la Ley 7844 prescribe que debe acreditarse los mismos extremos establecidos los arts. 74, 76, 80 y cc. del Código de Procedimientos; como así también por razones de economía procesal obligan a evitar un desgaste jurisdicción innecesario, por lo que: - Otórguese a favor de Viviana Andrea Beti, D.N.I N° 27.141.994, el beneficio de litigar sin gastos en este proceso, en los términos y con los alcances señalados en los artículos reseñados ut supra. - Designar a la letrada Mariel Jorgelina Barquet para que represente a la peticionante en el presente juicio. -

Notifíquese al Sr. Agente Fiscal.-

Atento a lo solicitado: Líbrese oficio al Hospital Centro de Salud Zenón Santillán, domicilio digital (direccionhospitalcentrodesalud@msptucuman.gov.ar) y al Hospital Regional Concepción a fin de que remita la Historia Clínica de la Sra. Viviana Andrea Beti, D.N.I. 27.141994.- IGJ

Actuación firmada en fecha 02/12/2025

Certificado digital:
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.